



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

05 JUN. 2003

RES.H.Nº

717 - 03

Expte.No. 4436/02

VISTO:

La Resolución H.No.620/03 mediante la cual se aprueba el ingreso de recursos propios por la suma de \$1320,00 obtenidos por el seminario de Posgrado "El Derecho Según Foucault y la Escuela de Frankfurt. Fuentes de lo Normativo: ¿Deliberación Pública o violencia Justificada?"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fue emitida por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo, por lo que corresponde realizar su homologación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 03-06-03)

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR la Resolución H.No.620/03 mediante la cual se aprueba el ingreso de recursos propios por la suma de \$1320,00 obtenidos por el seminario de Posgrado "El Derecho Según Foucault y la Escuela de Frankfurt. Fuentes de lo Normativo: ¿Deliberación Pública o violencia Justificada?".

ARTICULO 2o.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Filosofía, Departamento de Posgrado y Dirección Administrativa Contable y División de Personal.

mda



[Signature]
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

[Signature]
Prof. M. JULIA PALEMO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.